



## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

**Expediente n.º:** 200/2024

**Certificado acuerdo Pleno**

**Procedimiento:** Contrataciones. Obra Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación Zona Centro en la localidad de Carcedo de Burgos

**Fecha de iniciación:** 23/07/2024

MARIA JOSE GONZÁLEZ LOBATO, Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

### CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 1-08-20234, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

#### 5. EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REPAVIMENTACIÓN ZONA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE CARCEDO DE BURGOS

Visto que para la obra de construcción de Repavimentación Zona Centro en la localidad de Carcedo de Burgos se cuenta con documento técnico aprobado, de acuerdo con los siguientes datos:

Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
120/2023	Aprobación Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación Zona Centro en la localidad de Carcedo de Burgos	Acuerdo de Pleno de	22-12-2023

Visto que en el expediente tramitado consta:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	23-7-2024	
Propuesta de contratación del Servicio	23-7-2024	
Providencia de Alcaldía	23-7-2024	
Informe de Secretaría	23-7-2024	
Informe de Intervención	23-7-2024	
Resolución de Alcaldía	23-7-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	23-7-2024	
Pliego de prescripciones técnicas	Octubre 2023	





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Visto que el contrato que se trata de adjudicar reúne las siguientes características:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Reparación y Mejora
Objeto del contrato:	Ejecutar las obras reflejadas en el Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación de la Zona Centro en la localidad de Carcedo de Burgos
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	<b>238.285,52 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	<b>238,285,52 €</b>
IVA %: 21 %	50.039,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	<b>288.325,48 €</b>
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses
Garantía Provisional	No
Garantía Definitiva	Si
Garantía Complementaria	No

Se propone de conformidad con el art.99.3\_b) la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución.

El Concejal D. Rodrigo Fernández Díez pregunta si la obra que se saca a licitación coincide con el proyecto aprobado y cual es el plazo de ejecución fijado. Secretaria contesta que si que es el proyecto aprobado en sesión 22-12-2023 y que el plazo de ejecución es el fijado por el técnico en el proyecto: cuatro meses.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose debate en votación ordinaria a mano alzada por siete votos a favor, unanimidad, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras reflejadas en el Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación Zona Centro en la localidad de Carcedo de Burgos, convocando su licitación.





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

---

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo partida 1532-6190000 del Presupuesto ejercicio 2024 por importe de 288.325,48 €

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Eloy de la Fuente Lara, Alcalde que actuará como Presidente de la Mesa.
- María José González Lobato, Secretario de la mesa (Secretario de la Corporación).
- Carmen García Antúnez, administrativo, personal laboral que actuará como Vocal.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en la fecha que consta en las firmas.

En Carcedo de Burgos a 8 de agosto de 2024

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

